

## Gerencia Municipal



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°053-2021/GM/MDMP

Mi Perú, 09 de Julio del 2021

#### VISTO:

El Informe N°0119-2021-MDMP/GPPR, de fecha 08 de julio del presente ejercicio fiscal 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cual propone la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático (Anulaciones y Créditos), efectuadas en el Presupuesto Institucional de la entidad, correspondiente al mes de junio de 2021, el Informe Legal N° 300-2021-MDMP/GAJ, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 030-2020-MDMP de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, por el Importe de S/ 25,390,756.00 (Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles);



Que, mediante, Resolución de Alcaldía N°144-2020-MDMP de fecha 29 de diciembre de 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital Mi Perú que ascendió a el importe de S/ 25,390,756.00 (Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles);



Que, en el numeral 47.2 del Artículo 47° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público; menciona: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Asimismo, en el numeral 30.1 del Artículo 30° "Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático" de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 " (...) los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiéndose formalizar mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, mediante el Informe N°0119-2021-MDMP/GPPR, de fecha 08 de julio del presente ejercicio fiscal 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que, las Notas para la Modificación Presupuestaria se efectuaron dentro del Presupuesto Institucional vigente durante el mes de junio del periodo 2021, conforme se sustenta y detalla en las Notas de Modificación que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Que, mediante el Informe N° 300-2021-MDMP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina procedente aprobar Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático (anulaciones y créditos) dentro del Presupuesto Institucional vigente durante el mes de junio del periodo 2021;



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°053-2021/GM/MDMP

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Formalizase las Notas de Modificaciones Presupuestarias efectuadas al mes de junio del ejercicio fiscal 2021 por el importe de S/ 2,750,026.00 (Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Veintiséis con 00/100 soles), en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 47.2 del Artículo 47° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria"; emitidas durante el mes de junio del ejercicio fiscal 2021.

#### NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA – JUNIO 2021

##### Nº DE NOTAS MODIFICATORIA

0000000254	0000000264	0000000274	0000000285	0000000295	0000000305	0000000315	0000000326
0000000255	0000000265	0000000275	0000000286	0000000296	0000000306	0000000316	0000000327
0000000256	0000000266	0000000276	0000000287	0000000297	0000000307	0000000317	0000000328
0000000257	0000000267	0000000277	0000000288	0000000298	0000000308	0000000318	0000000329
0000000258	0000000268	0000000278	0000000289	0000000299	0000000309	0000000319	
0000000259	0000000269	0000000279	0000000290	0000000300	0000000310	0000000320	
0000000260	0000000270	0000000281	0000000291	0000000301	0000000311	0000000321	
0000000261	0000000271	0000000282	0000000292	0000000302	0000000312	0000000322	
0000000262	0000000272	0000000283	0000000293	0000000303	0000000313	0000000323	
0000000263	0000000273	0000000284	0000000294	0000000304	0000000314	0000000325	

#### RESUMEN DE LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2021.

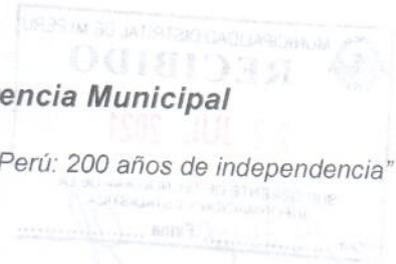
RESUMEN DE LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2021			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA	ANULACION	CREDITO
07 - Fondo de Compensación Municipal	23: Bienes y Servicios	139,002.00	139,002.00
	26: Adquisición de Activos No Financieros	504,352.00	504,352.00
<b>TOTAL RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL</b>		<b>643,354.00</b>	<b>643,354.00</b>
08 - Impuestos Municipales	23: Bienes y Servicios	75,303.00	75,303.00
<b>TOTAL RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES</b>		<b>75,303.00</b>	<b>75,303.00</b>
09 - Recursos Directamente Recaudados	25: Otros Gastos	147,332.00	147,332.00
<b>TOTAL RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>147,332.00</b>	<b>147,332.00</b>
18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	21: Personal y Obligaciones Sociales	4,516.00	4,516.00
	23: Bienes y Servicios	831,536.00	831,536.00
	26: Adquisición de Activos No Financieros	1,047,985.00	1,047,985.00
<b>TOTAL RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>1,884,037.00</b>	<b>1,884,037.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2,750,026.00</b>	<b>2,750,026.00</b>



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

**Gerencia Municipal**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°053-2021/GM/MDMP**

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remitir copia certificada de la presente Resolución y sus Anexos, a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Secretaria General, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Abg. Walter Becerra García  
GERENTE MUNICIPAL